

Ley 30068 de prevención legal del feminicidio en la eficacia judicial en el segundo juzgado penal, Lima Norte, 2025

Caballero Montero Vera Esperanza*¹

¹ Escuela de Posgrado. Universidad Nacional Federico Villarreal. Perú.

*Autor para correspondencia: Caballero Montero Vera Esperanza,

(Recibido: 13-11-2025. Publicado: 17-11-2025.)

DOI: 10.59427/rcli/2025/v25cs.228-235

Resumen

Establecer el impacto de la ley 30068 de prevención legal del feminicidio en la eficacia judicial en el segundo juzgado penal, Lima Norte, 2025. Método: El estudio adoptó un enfoque cuantitativo, con diseño no experimental y nivel correlacional-causal. Se aplicó un cuestionario estructurado a una muestra censal de 28 operadores de justicia. Los datos fueron analizados mediante regresión logística ordinal, evaluándose la confiabilidad con el coeficiente Alfa de Cronbach. Resultados: Los hallazgos evidenciaron que el 64 % de los encuestados considera efectiva la aplicación de la Ley N. 30068, y el coeficiente de Nagelkerke (.737) indicó un impacto significativo en la eficacia judicial. Las dimensiones de celeridad procesal, calidad de decisiones y acceso a la justicia mostraron una asociación superior al 75 %. Conclusiones: La aplicación de la Ley N. 30068 incide significativamente en la eficacia judicial, mejorando la celeridad procesal y la protección a las víctimas. No obstante, se requiere fortalecer la capacitación judicial y la asignación de recursos institucionales.

Palabras claves: Ley N. 30068, feminicidio, eficacia judicial, prevención legal, justicia penal.

Abstract

To establish the impact of Law 30068 on the legal prevention of femicide on judicial effectiveness in the Second Criminal Court, North Lima, 2025. Method: The study adopted a quantitative approach, with a non-experimental, correlational-causal design. A structured questionnaire was administered to a census sample of 28 justice system personnel. The data were analyzed using ordinal logistic regression, and reliability was assessed with Cronbach's alpha coefficient. Results: The findings showed that 64 % of respondents consider the application of Law No. 30068 effective, and the Nagelkerke coefficient (.737) indicated a significant impact on judicial effectiveness. The dimensions of procedural efficiency, quality of decisions, and access to justice showed an association greater than 75 %. Conclusions: The application of Law No. 30068 significantly impacts judicial effectiveness, improving procedural efficiency and the protection of victims. However, strengthening judicial training and the allocation of institutional resources are needed.

Keywords: Law No. 30068, femicide, judicial effectiveness, legal prevention, criminal justice.

1. Introducción

A nivel mundial, el feminicidio continúa siendo una de las formas más extremas de violencia contra la mujer y un desafío constante para los sistemas judiciales (Castillo, 2023). En países como México, Argentina y España, se han aprobado leyes y programas orientados a prevenir y sancionar este delito; sin embargo, los resultados siguen siendo limitados (Luna et al., 2022). En el caso de México, por ejemplo, pese a la existencia de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, las cifras de feminicidio siguen aumentando, lo que refleja debilidades en la actuación judicial y en la coordinación entre las instituciones encargadas de su cumplimiento (Marmanillo et al., 2025). En el caso del Perú, la publicación de la Ley N.º 30068 a fines de 2013 fue un paso crucial para reconocer el feminicidio como delito independiente y proporcionar una definición clara de las medidas de prevención y sanción (Ramírez, 2024). Sin embargo, según el informe anual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2024), la eficacia de los procedimientos judiciales sigue siendo deficiente. Específicamente, hay una falta de prontitud, coordinación interinstitucional y garantía de protección a tiempo y medidas preventivas (Rivas, 2024). Las estadísticas judiciales dentro de Cusco, Puno y Trujillo, entre otras regiones, muestran que la tasa de respuesta estatal todavía es baja (Machay, 2025). En esta línea, en el Segundo Juzgado Penal de Lima Norte se advierten deficiencias en cuanto a la implementación de la Ley N.º 30068, destinada a la prevención de feminicidios (Saavedra, 2022). La demora de los procesos judiciales, la falta de especialización de los actores judiciales y la sobrecarga de causas son factoras que inciden en la eficacia de las decisiones y la seriedad de los procesos. Por otro lado, en cuanto al marco normativo y de interpretación, es factible que si no hay una uniformidad en cuanto a la interpretación de la norma no se proteja de manera efectiva a las víctimas. Por un lado, los procedimientos judiciales presentan falta de recursos humanos y escasa articulación interinstitucional. Esta situación dificulta la atención de los casos de manera oportuna. Adicionalmente, la calidad de las decisiones se ve limitada a la inexistencia de capacitaciones con enfoque de género y se pueden originar resoluciones equívocas. Como resultado, se restringe el acceso a la justicia de las víctimas. Esto vulnera su derecho a una respuesta digna y oportuna y disminuye la confianza en el sistema.

Diagnóstico y consecuencias: El diagnóstico refleja un sistema judicial con bajo nivel de eficacia en la aplicación de la Ley 30068. Si la situación persiste, aumentará la impunidad, se reforzarán patrones socioculturales de violencia y las víctimas perderán confianza en las instituciones. A largo plazo, la falta de respuesta judicial efectiva perpetuará la desigualdad y la violencia de género en la sociedad. Con lo señalado el problema general fue, ¿Cuál es el impacto de la ley 30068 de prevención legal del feminicidio en la eficacia judicial en el segundo juzgado penal, Lima Norte, 2025?. La investigación se justifica porque analiza la eficacia judicial en la aplicación de la Ley N.º 30068 en el Segundo Juzgado Penal de Lima Norte, identificando sus limitaciones y oportunidades de mejora. Este estudio contribuye a fortalecer la protección legal de las víctimas de feminicidio y promueve una gestión judicial más eficiente, con enfoque de género. Además, aporta evidencias útiles para la formulación de políticas públicas orientadas a garantizar justicia y prevenir la violencia contra la mujer en el Perú. Como antecedentes internacionales fueron considerados: Turarbekova et al. (2025) señalan que, pese a los avances legislativos en Kazajistán, la aplicación de las leyes contra la violencia de género continúa siendo deficiente debido a mecanismos inadecuados y falta de apoyo institucional, lo que exige mayor financiamiento y una transformación cultural. Por su parte, Oktadiana et al. (2025) advierten que en Indonesia la efectividad de las normas contra el femicidio se ve obstaculizada por la escasa comprensión del concepto entre los operadores judiciales, el predominio de una cultura patriarcal y la debilidad de los sistemas de denuncia y atención. Esto demuestra que la protección legal sigue siendo insuficiente. De manera similar, Arana et al. (2024) sostienen que, aunque Ecuador cuenta con leyes orientadas a prevenir el feminicidio, los casos continúan en aumento. Por ello, recomiendan fortalecer la aplicación judicial y garantizar una actuación eficiente de las instituciones para asegurar justicia a las víctimas.

Como antecedentes nacionales fueron considerados: Machay (2025) sostiene que, pese a la existencia de la Ley N.º 30068, su aplicación no es uniforme, lo que afecta la confianza ciudadana en el sistema judicial. Señala que la eficacia de la norma depende de la adecuada capacitación de los operadores de justicia, condición esencial para garantizar una aplicación coherente y la protección real de las víctimas. De manera similar, Pimentel (2025) afirma que, aunque la ley busca prevenir el feminicidio, la implementación de medidas de protección continúa siendo deficiente, por lo que se requieren reformas y mayor preparación judicial para fortalecer la eficacia en los procesos. Por su parte, Quiñones et al. (2024) destacan la necesidad de que el Estado asigne recursos suficientes y promueva alianzas con la sociedad civil, a fin de enfrentar las causas estructurales de la violencia de género y reducir de manera sostenible la incidencia del feminicidio en el país. Las teorías generales que sustentan la Ley N.º 30068, orientada a la prevención legal del feminicidio, se fundamentan en diversos enfoques doctrinarios. La Teoría del Garantismo Penal plantea que el derecho penal debe salvaguardar los derechos fundamentales y restringir el poder punitivo del Estado, garantizando así la protección de la vida y la integridad de las mujeres (Ferrajoli, 1995). Por su parte, la Teoría del Derecho Penal de Género propone una perspectiva diferenciada que reconozca las desigualdades estructurales entre hombres y mujeres, legitimando la tipificación del feminicidio como un delito autónomo (Facio, 2002). Finalmente, la Teoría del Control Social Formal concibe al derecho penal como un instrumento destinado a mantener el orden social y prevenir conductas que amenacen la convivencia mediante la disuasión de comportamientos delictivos (Durkheim, 1982).

La Ley N.º 30068: Introduce prevención de carácter legal del feminicidio. Una norma penal que tipifica el delito de feminicidio y que, al mismo tiempo, establece medidas de prevención, sanción y protección a las víctimas de toda expresión de violencia de género. Mejora la respuesta de los sistemas de justicia. Además, el marco normativo y conceptual, Leyes, principios y definiciones que sustentan legalmente la aplicación de dicha Ley: Mitiga su espacio de acción, de ocurrencia, y, simultáneamente, su interpretación y aplicabilidad en el ámbito judicial humanos (Congreso de la República del Perú, 2015). Procedimiento judicial, son actos procesales y administrativos realizados por los órganos jurisdiccionales para investigar, juzgar y sancionar hechos de feminicidio con arreglo a la legislación vigente (Hernández, 2017). Por último, las consecuencias socioculturales, implican todas las derivaciones hechas sobre la base de dicho crimen en la sociedad y la cultura, como la violencia es naturalizada, la persistencia de la desigualdad de género en la sociedad y la falta de confianza en la justicia de ley de la gente (Ramos, 2018). Las teorías generales que sustentan la eficacia judicial se basan en distintos enfoques complementarios. La Teoría de la Tutela Jurisdiccional sostiene que toda persona debe acceder a una justicia rápida, imparcial y efectiva, como garantía esencial del Estado de derecho (Pérez, 2004). La Teoría de la Justicia Procedimental plantea que la eficacia judicial depende del cumplimiento de las normas procesales que aseguran decisiones legítimas y equitativas (Fuller, 1969). Finalmente, la Teoría de la Capacidad Institucional explica que la eficiencia judicial está determinada por la adecuada organización, gestión y disponibilidad de recursos dentro del sistema judicial (Grindle, 1997).

La eficacia judicial representa la capacidad del sistema de justicia para resolver los casos con equidad, eficiencia y resultados oportunos, garantizando el cumplimiento de la ley y la confianza ciudadana (Almonacid, 2023). La celeridad en los procesos judiciales se relaciona con la rapidez y oportunidad en la tramitación de los casos, evitando retrasos que limiten el acceso a la justicia (Martínez, 2016). La calidad de las decisiones judiciales se manifiesta en la solidez argumentativa, coherencia jurídica y razonabilidad de las resoluciones emitidas por los jueces (Anaya, 2022). Finalmente, el acceso de las víctimas a la justicia refleja la posibilidad efectiva de las personas afectadas de obtener protección, asistencia y reparación mediante un sistema judicial accesible y eficiente (Pérez, 2018). El objetivo del estudio fue, establecer el impacto de la ley 30068 de prevención legal del feminicidio en la eficacia judicial en el segundo juzgado penal, Lima Norte, 2025.

2. Metodología

El enfoque cuantitativo se fundamenta en la obtención y análisis de datos numéricos con el propósito de medir variables, establecer relaciones entre ellas y verificar hipótesis de forma objetiva y sistemática (Arias, 2021). El método hipotético-deductivo consiste en formular hipótesis y contrastarlas empíricamente mediante la observación y el análisis, aceptando o rechazando las proposiciones planteadas (Arias et al., 2020).

El tipo aplicado orienta la investigación hacia la solución de problemas concretos mediante la aplicación del conocimiento científico (Hernandez et al., 2017). En cuanto al nivel correlacional-causal, este busca determinar la relación entre variables y establecer si una influye directamente sobre otra (Hernández y Mendoza, 2018). La población representa un grupo total de individuos o elementos que comparten características comunes y sobre los cuales se desea obtener información (Hernández, 2021). El estudio contempla una población de 28 operadores de justicia. La muestra es una parte representativa de esa población, seleccionada para el estudio con el fin de generalizar los resultados, la muestra fue de 28 operadores de justicia (Hernández et al., 2014).

Finalmente, el muestreo censal implica estudiar la totalidad de los elementos de la población, sin realizar selección muestral. (Ventura, 2017). El cuestionario es un instrumento estructurado que recopila información mediante preguntas cerradas o abiertas, permitiendo medir las percepciones, actitudes o comportamientos de los participantes en una investigación (Vizcaíno et al., 2023). Las tablas de frecuencia organizan y resumen los datos numéricos, mostrando cuántas veces se repite cada valor o categoría en una variable (Valderrama, 2019). El gráfico de barras representa visualmente las frecuencias o proporciones de los datos mediante barras, facilitando la comparación entre categorías (Valderrama y Jaimes, 2019).

La regresión logística ordinal es un método estadístico que permite examinar la relación entre una variable dependiente de tipo ordinal y una o más variables independientes, estimando la probabilidad de ocurrencia en diferentes categorías o niveles (Sánchez, 2019). Finalmente, el coeficiente de Nagelkerke evalúa la capacidad explicativa del modelo de regresión logística, indicando qué proporción de la variabilidad de la variable dependiente es explicada por las variables independientes del modelo (Sánchez et al., 2023)

3. Resultados

Se muestra los resultados del análisis de confiabilidad del instrumento aplicado a las variables del estudio. Se observa que la variable Ley N 30068 de prevención legal del feminicidio obtuvo un coeficiente Alfa de Cronbach de 0,786, mientras que la variable Eficacia judicial alcanzó un valor de 0,791, ambos con doce ítems evaluados.

Estos resultados evidencian un nivel de consistencia interna aceptable y confiable, lo que indica que las preguntas formuladas miden de manera coherente los constructos propuestos. En consecuencia, el instrumento puede considerarse estadísticamente válido para el desarrollo del estudio, garantizando la fiabilidad de los datos obtenidos y la estabilidad de las respuestas frente a cada variable analizada.

Tabla 1: Confiabilidad del instrumento de medición por cada variable.

Variable	Alpha de Cronbach	Número de preguntas
Ley 30068 de prevención legal del feminicidio	,786	12
Eficacia judicial	,791	12

Los resultados de tabla 2 y figura 1 muestran que el 64% de los encuestados está totalmente de acuerdo con las afirmaciones relacionadas con la aplicación y efectividad de esta norma, mientras que el 7% se mantiene indeciso y el 29% está totalmente en desacuerdo. Esta tendencia refleja una percepción mayoritariamente positiva sobre la claridad normativa, la adecuación de la tipificación del feminicidio y la protección que la ley brinda a las mujeres. Asimismo, sugiere que los encuestados reconocen avances en la conciencia social y en las medidas judiciales derivadas de su implementación. Sin embargo, el porcentaje de desacuerdo evidencia que aún existen limitaciones en la aplicación práctica de la ley, especialmente en la celeridad procesal y la eficacia de las medidas preventivas, aspectos que requieren fortalecerse para garantizar una protección integral y efectiva frente al feminicidio.

Tabla 2: Distribución de la frecuencia de la variable independiente. Ley 30068 de prevención legal del feminicidio.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente de acuerdo	18	64
	Indeciso	2	7
	Totalmente en desacuerdo	8	29
	Total	28	100

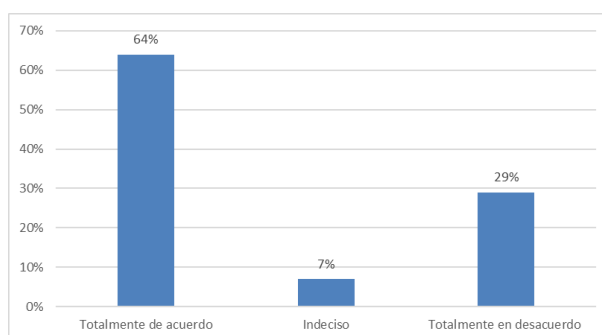


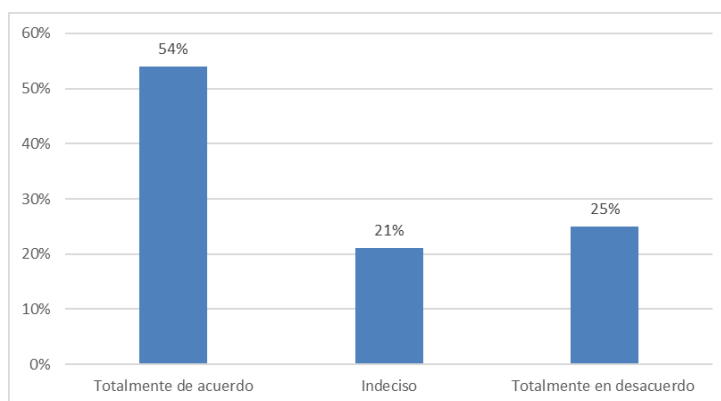
Figura 1: Grafico sobre la ley 30068 de prevención legal del feminicidio

Los resultados en la tabla 3 y figura 2 evidencian que el 54% de los encuestados está totalmente de acuerdo con que el juzgado actúa con eficacia, cumpliendo los plazos legales y garantizando sentencias fundamentadas. Un 21% se mantiene neutral, lo que sugiere percepciones intermedias o experiencias diversas respecto al cumplimiento procesal. En contraste, el 25% totalmente en desacuerdo indica la existencia de disconformidad con la celeridad o la calidad de las resoluciones emitidas.

La mayoría percibe que el juzgado resuelve los casos dentro de los plazos establecidos, fundamenta adecuadamente sus sentencias y ofrece asistencia legal efectiva a las víctimas. Sin embargo, la proporción de desacuerdo evidencia que aún persisten desafíos en la consistencia del cumplimiento procesal y en la dotación de recursos suficientes para garantizar una respuesta judicial oportuna y equitativa frente al feminicidio.

Tabla 3: Distribución de la frecuencia de la variable dependiente. Eficacia judicial

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente de acuerdo	15	54
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	21
	Totalmente en desacuerdo	7	25
	Total	28	100

**Figura 2:** Grafico sobre la eficacia judicial

Prueba de la hipótesis general

H1. La ley 30068 de prevención legal del feminicidio impacta significativamente en la eficacia judicial en el segundo juzgado penal, Lima Norte, 2025.

Ho. La ley 30068 de prevención legal del feminicidio no impacta significativamente en la eficacia judicial en el segundo juzgado penal, Lima Norte, 2025.

Se obtuvo una significancia de 0,000 (Tabla 4), lo que indica un nivel estadístico altamente significativo ($p < 0,05$). Este resultado permite rechazar la hipótesis nula (H_0) y aceptar la hipótesis alterna (H_1), confirmando que la aplicación de la Ley N.º 30068 impacta de manera significativa en la eficacia judicial. En términos prácticos, ello sugiere que las medidas legales de prevención del feminicidio han permitido ejecutar de mejor manera las tareas de los tribunales en términos de celeridad, fundamentación de las decisiones y la presentación de apelaciones en los casos considerados.

Tabla 4: Pseudo R cuadrado.

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo interceptación	41,952			
Final	,000	41,952	4	,000

El coeficiente de Nagelkerke (0,737) en la tabla 5 indica que, el modelo explica aproximadamente el 73,7% de la variabilidad de la variable dependiente, lo que representa un nivel de asociación alto y significativo. En otras palabras, la Ley N.º 30068 tiene un impacto sustancial en la eficacia judicial, demostrando que las disposiciones legales orientadas a prevenir el feminicidio contribuyen de manera importante al fortalecimiento del sistema judicial.

Tabla 5: Pseudo R cuadrado – Impacto de carácter porcentual.

Cox y Snell	,722
Nagelkerke	,737
McFadden	,690

La celeridad en los procesos judiciales presenta un impacto del 82 %, lo que indica que la aplicación de la ley ha contribuido significativamente a agilizar la resolución de casos de feminicidio. En cuanto a la calidad de las decisiones judiciales, el 76 % refleja que las resoluciones se emiten con mayor fundamentación y coherencia jurídica. Finalmente, el 77 % en el acceso de las víctimas a la justicia revela un efecto positivo en la protección y asistencia legal a las mujeres afectadas. Se puede apreciar en la tabla 6,

Tabla 6: Impacto porcentual según el coeficiente de Nagelkerke por cada dimensión de la variable dependiente.

Dimensiones	Coeficiente de Nagelkerke	Impacto porcentual
Celeridad en los procesos judiciales	,823	82 %
Calidad de las decisiones judiciales	,760	76 %
Acceso de las víctimas a la justicia	,772	77 %

4. Discusiones y conclusiones

Es de destacar que el 64 % de los encuestados informaron que estaban completamente de acuerdo con la aplicación y la eficacia de esta norma, lo que constituye una actitud positiva hacia el efecto que tiene en la protección legal y el comportamiento de los órganos judiciales. En comparación, el 7 % permanece indeciso y el 29 % está completamente en desacuerdo, lo que demuestra la presencia de algunas restricciones en la aplicación anterior. Además, el 54 % de los encuestados cree que el juzgado demuestra eficacia en el mantenimiento de los plazos exigidos por la ley y la emisión de resoluciones adecuadamente motivadas. Sin embargo, el 21 % de los encuestados no respondió a la pregunta, mientras que el 25 % lo negó. Por lo tanto, existen opiniones diferentes sobre la eficacia de los tribunales, sobre todo, en términos de rapidez y calidad de las resoluciones.

El análisis estadístico arrojó una significancia de 0,000 ($p < 0,05$), lo cual permite rechazar la hipótesis nula (H_0) y aceptar la hipótesis alterna (H_1), confirmando que la aplicación de la Ley N.º 30068 impacta de manera significativa en la eficacia judicial. Al mismo tiempo, el coeficiente de Nagelkerke igual a 0,737 demuestra que el modelo considerado explica aproximadamente el 73,7 % de la variabilidad de, por lo que se puede decir que existe un alto nivel de asociación de la norma con la mejora del desempeño judicial. Entretanto, en términos prácticos, esto indica que en los casos analizados, las disposiciones legales de las fuentes perfiladas en la prevención del feminicidio han contribuido a una mayor celeridad en los procesos, una fundamentación sólida de los jueces y una menor cantidad de apelaciones. Los hallazgos concuerdan con estudios internacionales y nacionales. Turarbekova et al. (2025) y Oktadiana et al. (2025) evidencian limitaciones en la aplicación de leyes contra la violencia de género en Kazajistán e Indonesia. Arana et al. (2024) advierten similares deficiencias en Ecuador. En Perú, Machay (2025), Pimentel (2025) y Quiñones et al. (2024) destacan la necesidad de reformas y capacitación judicial.

En ese sentido, la investigación realizada constata que la Ley N.º 30068 de prevención legal del feminicidio tiene un impacto altamente significativo en la eficacia judicial del Segundo Juzgado Penal de Lima Norte. Así lo confirman además los resultados estadísticos de la encuesta, que demuestran que el cumplimiento de esta ley ha tenido un impacto en la celeridad procesal, la calidad de las decisiones judiciales y el alcance de la justicia para las víctimas. No obstante, la investigación también pone de manifiesto que existen desafíos por delante, como la formación continuada de los operadores judiciales, la asignación adecuada de recursos y la uniformidad en la aplicación de la ley. Estos son fracasos necesarios para un sistema judicial no solo más justo y eficiente, sino también más sensible al problema de la violencia de género.

En esta línea, es recomendable fortalecer la capacitación continua en género y derechos humanos para los operadores de justicia, a fin de garantizar la aplicación uniforme y efectiva de la Ley N.º 30068. Además, se requiere un aumento de los recursos institucionales para la atención del feminicidio e impulsar una mayor articulación interinstitucional entre el Poder Judicial y el Ministerio Público y las entidades de protección. Por último, sería deseable la implementación de regulaciones y mecanismos con evaluación periódica de la eficacia judicial, asegurando que las medidas realmente sirvan para acelerar la decisión y brindar consistencia y equidad a las partes en el acceso a la justicia.

5. Referencias bibliográficas

- Almonacid, D. (2023). Principle of efficacy and rule of law. Observations about their relationship. *Isonomía*, 58, 1-31. <https://doi.org/10.5347/isonomia.58/2023.469>.
- Anaya, N. (2022). La culpabilidad en el feminicidio: Análisis jurídico desde la praxis judicial en el Distrito Judicial de Ayacucho. (Tesis de maestría, Universidad de San Martín de Porres).

- Arana, L., Andrade, G., Vargas, C., Alejandro, S., Paztasa, A., & Villamar, V. (2024). The ecuadorian judicial system: an analysis of intentional murders of women and femicides (2014-2023). *Revista Científica Arbitrada Multidisciplinaria PENTACIENCIAS*, 6(6), 130–144. <https://doi.org/10.59169/pentaciencias.v6i6.1262>.
- Arias, J. (2021). Diseño y metodología de la investigación. Enfoques Consulting EIRL. https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26022w/Arias_S2.pdf
- Arias, J., Covinos, M., & Cáceres, M. (2020). Formulation of specific objectives from the correlational scope in research paper. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 237-247. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.73.
- Bernal, C. (2022). Metodología de la investigación. Administración, economía, humanidades y ciencias sociales (5 ed.). Editoria Pearson.
- Castillo, O. (2023). Medidas de Protección en Violencia Familiar y su Implicancia en el Delito de Femicidio, Distrito Judicial de Huaraz, 2022. (Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo). https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/109459/Castillo_LPO-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Congreso de la República del Perú. (2015). Ley N° 30068 - Ley de prevención legal del feminicidio y otras formas de violencia contra la mujer. <https://www.peru.gob.pe>
- Durkheim, E. (1982). Las reglas del método sociológico. Alianza.
- Facio, A. (2002). El derecho tiene género. DEMUS.
- Ferrajoli, L. (1995). Derecho y razón: Teoría del garantismo penal. Trotta.
- Fuller, L. (1969). The Morality of Law. Yale University Press.
- Grindle, M. (1997). Getting Good Government: Capacity Building in the Public Sectors of Developing Countries. Harvard University Press.
- Hernández, M. (2017). La ley de prevención del feminicidio en el contexto judicial peruano: Un análisis de su eficacia. Editorial Jurídica Peruana.
- Hernández, O. (2021). An Approach to the Different Types of Nonprobabilistic Sampling. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 37(3), 1-3. <http://scielo.sld.cu/pdf/mgi/v37n3/1561-3038-mgi-37-03-e1442.pdf>.
- Hernández, R., & Mendoza, P. (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. Mc Graw Hill.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. (6 ed.). McGraw-Hill.
- Hernandez, R., Mendez, S., Mendoza, C., & Cuevas, A. (2017). Fundamentos de investigacion. Mc Graw Hill education.
- Luna, F., Arrieta, C., & Cano, R. (2022). Prospectiva de las controversias probatorias asociadas al delito de feminicidio en Colombia. *Novum Jus* 17(1), 157-186. <https://doi.org/10.14718/NovumJus.2023.17.1.5>.
- Machay, E. (2025). Impacto de la normativa en la determinación de condenas y absoluciones por feminicidio en el Perú. *Código Científico Revista De Investigación*, 6(1), 667-685. <https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v6/nE1/707>.
- Machay, M. (2025). Impacto de la normativa en la determinación de condenas y absoluciones por feminicidio en el Perú. *Código Científico Revista De Investigación*, 6(E1), 667–685. <https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v6/nE1/707>.
- Marmanillo, R., Graneros, J., Del Pino, Y., & Rosas, G. (2025). Femicidio en Latinoamérica. Un análisis de los rasgos socioculturales del agresor. *Revista De Filosofía Y Ciencias*, 32, 1-19. <https://doi.org/10.34024/prometeica.2025.32.19541>.
- Martínez, A. (2016). La celeridad judicial en los casos de feminicidio: Análisis y desafíos en la aplicación de la ley. Editorial Jurídica Peruana.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2024). Reporte de Femicidio Perú 2019-2023. Gobierno del Perú. <https://www.gob.pe/institucion/mimp/informes-publicaciones/5880820-reporte-de-feminicidio-peru-2019-2023>
- Oktadiana, V., Suherman, M., & Setiady, T. (2025). Criminal Act of Femicide in the Perspective of Human Rights: An Analysis of Law Enforcement in Indonesia. *Jurisprudensi*, 17(1), 179-191. <https://doi.org/10.32505/jurisprudensi.v17i1.9870>.
- Pérez, E. (2004). Los derechos fundamentales: Estado actual y perspectivas. Tecnos.

- Pérez, J. (2018). Acceso de las víctimas a la justicia en casos de feminicidio: Desafíos y avances con la Ley 30068. Editorial Justicia y Género.
- Pimentel, V. (2025). Influencia de las medidas de protección en el delito de feminicidio, distrito de Independencia, año 2024. (Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villareal). <https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/10428?show=full>.
- Quiñones, A., Quiñones, C., Sifuentes, N., & Melgar, A. (2024). Rol del Estado en la prevención del feminicidio en el Perú. *Tribunal*, 4(9), 282-300. <https://doi.org/10.59659/revistatribunal.v4i9.77>.
- Quiñones, A., Quiñones, C., Sifuentes, N., & Melgar, A. (2024). The role of the State in the prevention of femicide in Peru. *Revista en Ciencias de la Educación y Ciencias Jurídicas*, 4(9), 282-300. <https://doi.org/10.59659/revistatribunal.v4i9.77>.
- Ramírez, B. (2024). Feminicidio: avances normativos, políticas y soluciones pendientes. <https://idehpucp.pucp.edu.pe/boletin-eventos/feminicidio-avances-normativos-politicas-y-soluciones-pendientes/>
- Ramos, C. (2018). Impacto social de la Ley 30068 y el feminicidio en Perú: Hacia un cambio cultural. *Revista de Estudios Jurídicos*, 34(2), 45-60. <https://doi.org/10.12345/rej.2018.0012>.
- Rivas, S. (2024). El delito de feminicidio: la violencia contra la mujer por razones de género. *evista Llapanchikpaq: Justicia*, 6(9), 199-229. <https://doi.org/10.51197/lj.v6i9.1044>.
- Saavedra, L. (2022). Deficiencia en los Operadores del Sistema de Justicia para Prevenir y Erradicar el Delito de Feminicidio en el Poder Judicial de San Ignacio, Chiclayo, Perú. *Sciencevolution*, 1(2), 8-16. <https://doi.org/10.61325/ser.v2i2.17>.
- Sánchez, A. (2019). Epistemic Fundamentals of Qualitative and Quantitative Research: Consensus and Dissensus. *Rev. Digit. Invest. Docencia Univ.*, 13(1), 1-21. <http://dx.doi.org/10.19083/ridu.2019.644>.
- Sánchez, M., Espinoza, R., Gonzales, A., Romero, R., & Mory, W. (2023). Metodología y estadística en la investigación científica. Puerto Madero Editorial. <https://doi.org/10.55204/PMEA.17>
- Turarbekova, A., Mytalyapova, A., Sabitov, S., & Kala, N. (2025). Legal frameworks for combating violence against women in Kazakhstan: Analyzing effectiveness and implementation gaps. *Access to Justice in Eastern Europe*, 8(1), 264-284. <https://doi.org/10.33327/AJEE-18-8.1-a000119>.
- Valderrama, S. (2019). Pasos para elaborar proyectos de investigación científica cuantitativa, cualitativa y mixta (10 ed.). San Marcos.
- Valderrama, S., & Jaimes, C. (2019). El desarrollo de la tesis. Descriptiva - comparativa, correlacional y cuasiexperimental. Editorial San Marcos.
- Ventura, J. (2017). Population or sample? A necessary difference. *Rev Cubana Salud Pública*, 43(4), 648-649. <http://scielo.sld.cu/pdf/rcsp/v43n4/spu14417.pdf>.
- Vizcaíno, P., Cedeño, R., & Maldonado, I. (2023). Scientific Research Methodology: Practical Guide. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(4), 9723-9762. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.7658.